

**LA PAPELERA Y**

**EL COTILLON S.R.L.**

**CONTRATO**

Denominación Social: LA PAPELERA Y EL COTILLON S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 30 de diciembre del año 2008.- Datos Personales socios: Marcela Claudia Fernández, D.N.I. n° 24.570.263, domiciliada en calle Funes n° 2726, Rosario, nacida el 30 de agosto de 1975, y Adriana Eva de La Fuente, domiciliada en calle Juan B. Justo n° 7145, Rosario, D.N.I. n° 24.526.698, nacida el 24 de febrero de 1975, ambas argentinas, comerciantes, y solteras.

Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Adriana Eva de La Fuente. Su capital es de \$ 50.000 representado por 5000 cuotas de \$ 10.-, que corresponden: 2500 cuotas a Marcela Claudia Fernández y 2500 cuotas a Adriana Eva de la Fuente.- Se suscribe el 100%, y en este acto se integra el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años de la firma del presente, en efectivo. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la venta por mayor y menor de artículos descartables para repostería, regalaría, cotillón y embalajes.- La sede social se fija en calle España n° 962, Rosario, Santa Fe.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de setiembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 18 58445 Feb. 9

---

**MAC ROUILLON S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Con fecha 09/12/2008 los socios Gustavo Alberto Mac, argentino, nacido el 07/09/1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Cristina Alejandra Kellerhoff, con domicilio en la calle Paraguay 610 Piso 7º de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 13.255.900; y Cristina Alejandra Kellerhoff, argentina, nacida el 12/07/1958, farmacéutica, casada en primeras nupcias con Gustavo Alberto Mac, con domicilio en la calle Paraguay 610 Piso 7º de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 12.520.824, deciden la reactivación de la sociedad; aumentar el capital a la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil), y realizar la ampliación del objeto social quedando establecido de la siguiente manera: 1) Brindar el servicio de Agencia de Publicidad; 2) Marketing estratégico para empresas; 3) Productora de Radio y Televisión; 4) Representación y comercialización de productos alimenticios y nutricionales.

\$ 15 58465 Feb. 9

---

**"EL REPARTIDOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL**

1) Prórroga- Plazo de Duración: Los socios deciden prorrogar la duración del contrato social por el plazo de 99 años. El plazo de duración en base a la prorroga establecida es de 104 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumento de Capital: Se resuelve aumentar el capital social en la suma de pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000), divididos en ochenta y ocho mil (88.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una valor nominal, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Carnelos, Oscar José, suscribe 5.000 cuotas de capital representativas de Pesos cinco mil (\$ 5.000); el Socio Carnelos, César Eduardo suscribe 83.000 cuotas de capital representativas de Pesos ochenta y tres mil (\$ 83.000). Quinta: El capital social queda fijado en al suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en cien mil (\$ 100.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Carnelos Oscar José, suscribe 11.000 cuotas de capital representativas de Pesos once mil (\$ 11.000); el Socio Carnelos, César Eduardo suscribe 89.000 cuotas de capital representativas de Pesos ochenta y nueve mil \$ 89.000.

§ 20 58466 Feb. 9

---

**NEURALSOFTE S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

USO DE LA FIRMA SOCIAL

Se comunica que según la modificación resuelta con fecha 2 de enero de 2009 el uso de la firma social corresponde a los gerentes en forma individual e indistinta en todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos números 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo noveno, con la única excepción de los actos especificados en los puntos 7, 10 y 15 del mencionado artículo 1881 del Código Civil, que sólo podrán realizarse con la aprobación y/o firma conjunta de ambos gerentes. No podrán usar la firma social bajo ningún concepto para prestar fianzas o garantías a favor de terceros.

§ 15 58486 Feb. 9

---

**CORTE Y PLEGADO PACCI S.R.L.**

PRORROGA DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha dos de Diciembre de 2008, en la sociedad CORTE Y PLEGADO PACCI S.R.L. se decidió prorrogar la vigencia del contrato social, el término de duración se fija en 10 (diez) años a partir del 4 de Diciembre de 2008 y su vencimiento operará el 4 de Diciembre de 2018. También se convino en aumentar el capital social que era \$ 10.000 (Pesos diez mil) a \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil).

§ 15 58459 Feb. 9

---

**"E15 S.R.L."**

CONTRATO

1) Socios: Marcelo Germán Burgués, titular del D.N.I. N° 16.482.978, nacido el 3 de Enero de 1964, argentino, estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Zeballos 62 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el señor Rubén Horacio Fernández, titular del D.N.I. N° 12.480.948, argentino, de profesión arquitecto, estado civil soltero, nacido el 23 de Junio de 1956, con domicilio en calle Sargento Cabral 122 Piso 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el señor Oscar Augusto De Blasis, titular del D.N.I. N° 11.742.055, nacido el 29 de Agosto de 1955, argentino, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle San Nicolás 867, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 27 de Enero de 2009.

3) Razón Social: "E15 S.R.L."

4) Domicilio Legal: Montevideo 535 4º "B" Rosario, Santa Fe.

Objeto: Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, catering, confiterías bailables, servicios de lunch en fiestas, casamientos, agasajos, reuniones culturales y sociales, servicios de rotisería, tanto en locales propios como en locales de terceros y servicios afines o vinculados a la actividad gastronómica.

5) Duración: Diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor Marcelo Germán Burgués, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital, o sea pesos veinte mil (\$ 20.000), el Señor Rubén Horacio Fernández, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital, o sea peso veinte mil (\$ 20.000), el Señor Oscar Augusto De Blasis, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital, o sea pesos veinte mil (\$ 20.000).

7) Dirección y Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no designándose al socio Oscar Augusto De Blasis, titular del D.N.I. N° 11.742.055.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 37 58429 Feb. 9

---

## EL TONY S.R.L.

### CONTRATO

A los 10 días del mes de Noviembre del año 2008 se reúnen el Sr. Gallo Antonio, 54 años, casado, argentino, Metalúrgico, domiciliado en calle Simón de Iriondo 6860 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 11.278.617 y la Sra. Silvi Elida Teresita, 49 años, casada, argentina, Mandataria, domiciliada en Simón de Iriondo 6860 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 13.759.188, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada EL TONY S.R.L., domiciliada en calle Avenida Peñaloza 7935 de la ciudad de Santa Fe, cuyo objeto social es realizar en nombre y cuenta propia, y/o en nombre y/o a cuenta de terceros, por sí, o asociada a terceros, la siguiente actividad: a) Servicios de Reparación chapa y pintura de Automotores, Camiones, Camionetas, Colectivos y Vehículos en General; b) Compra Venta de Colectivos, Camionetas, y Vehículos en general usados para su restauración; c) Asesoramiento, Dirección, Gestión y Tramitación de Altas, Bajas y Patentamiento de Vehículos, dentro de todo el territorio de la República Argentina y países extranjeros, limítrofes o no. El plazo de duración es de 10 años. El capital social es de Pesos Diez Mil (\$ 50.000,00), dividido en cien cuotas de capital de valor nominal de Pesos Quinientos (\$ 500,00). La administración, representación legal será ejercida para la seña, Silvi Elida Teresa por el plazo de duración de la sociedad. El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año calendario. Santa Fe, 30 de diciembre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 20 58430 Feb. 9

---

## J.P. S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por instrumento de fecha 18/07/08, Karina Alejandra Barbieri y José Rito Secondino, únicos socios de "J.P. S.R.L." de común acuerdo y por unanimidad resuelven: 1) El Sr. José Rito Secondino ... comunica a la Sra. Karina Alejandra Barbieri su intención de vender, ceder y transferir al Sr. Esteban Matías Cuello, apellido materno Parrella, domiciliado en calle Gurel 790 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.751.744, nacido el 14 de enero de 1977; la totalidad de sus cuotas societarias por el valor nominal de las 200 cuotas o sea por la cantidad de \$ 20.000.- (Veinte Mil Pesos), manifestando la Sra. Karina Alejandra Barbieri su conformidad y prestando su consentimiento para dicha operación, y desiste de preferencia alguna.- 2) El socio señor José Rito Secondino, como titular de 200 cuotas de capital de Pesos Cien cada una, por un valor de \$ 20.000, las vende, cede y transfiere en su totalidad, incluyendo todos los derechos y obligaciones proporcionales a dichas cuotas al Socio Sr. Esteban Matías Cuello, apellido materno Parrella, domiciliado en calle Gurel 790 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.751.744, casado en primeras nupcias con Karina Alejandra Barbieri, nacido el 14 de enero de 1977. Además el socio cedente hace expresa renuncia a los cargos de gerentes de la sociedad. La cesión la realizan en forma absolutamente definitiva e irrevocable, por el valor nominal de las 200 cuotas o sea por la cantidad de \$ 20.000.- (Veinte Mil Pesos), importe que el Sr. José Rito Secondino manifiesta haber recibido en dinero efectivo de manos del Sr. Esteban Matías Cuello de acuerdo con las cantidades de cuotas... 3) Que con estas cesiones de cuotas de capital la sociedad queda integrada por los socios y el capital siguiente: la señora Karina Alejandra Barbieri con 200 cuotas de capital de \$ 100.- cada una; y el señor Esteban Matías Cuello con 200 cuotas de capital de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de \$ 400 cuotas de capital de pesos cien cada una, por un importe total de \$ 40.000.- (Cuarenta Mil Pesos). De inmediato los socios por unanimidad resuelven designar como "Gerente" de la sociedad al Sr. Matías Esteban Cuello, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la

Cláusula Tercera de Reactivación de contrato social de fecha 24 de agosto de 2007, Inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos al Tomo 158, Folio 21055, N° 1594, de fecha 07 de septiembre de 2007; conservando asimismo el carácter de gerente conforme dicha cláusula la Sra. Karina Alejandra Barbieri, estando a cargo de ambos, la administración, dirección y representación de los negocios de JP SRL.- Por unanimidad, se ratifican y confirman todas las cláusulas y condiciones del contrato original de fecha 26/06/02, con las modificaciones inscriptas en fecha 07/09/07, que no hubieran sido alteradas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo, por unanimidad se ratifican y confirman todos los negocios, diligencias y actos efectuados por la sociedad hasta el presente. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

§ 52 58477 Feb. 9

---

**MEDIOS DIGITALES S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTERIO**

En fecha 19 de Enero de 2009, los Sres. Señores Adrián Guillermo Gau, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.070.067, nacido el 7 de Mayo de 1974, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Laprida 4854, y Marcelo Ludmer, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.495.354, nacido el 26 de Marzo de 1952, casado, de profesión abogado, domiciliado en calle Santa Fe 1211 P.12 de Rosario, convienen la constitución de MEDIOS DIGITALES S.R.L., de cuyo instrumento constitutivo ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 29 de Enero de 2009 y que se complementa con los datos que se transcriben a continuación:

Sede Social: en calle Córdoba N° 1678/80 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 58491 Feb. 9

---